



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

REPUBLICA DE COLOMBIA

**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD AMINISTRATIVA ESPECIAL**

**PROCESO SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. DNDA 011 - 2011**

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**CONTRATAR LOS ELEMENTOS PARA DECORAR EL STAND INSTITUCIONAL
INCLUIDO SU DISEÑO Y UN PENDÓN EN POLICROMÍA PARA LA
PARTICIPACIÓN DE LA ENTIDAD EN LA 24ª. FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO
EN BOGOTÁ A REALIZARSE DEL 04 AL 16 DE MAYO DE 2011.**

BOGOTA, D.C. MARZO 30 DE 2011

**SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. DNDA 011 de 2011**



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

1. GENERALIDADES

El presente pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008 y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, para lo cual se han realizado los estudios de conveniencia y oportunidad de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008 y las necesidades de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.

De conformidad con la ley citada, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley le otorga.

Para efectos de lograr el fin propuesto, se recomienda a los proponentes revisar el pliego de condiciones para evitar incurrir en fallas, omisiones o incumplimientos de los requisitos exigidos.

Cada vez que en este documento se mencione la palabra ADENDO, debe entenderse que se refiere a las modificaciones que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 es posible realizar al presente pliegos de condiciones.

**1.1. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. DNDA 011 - 2011.**

De acuerdo con la Resolución No. 094 del 30 de marzo de 2011, la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. DNDA 011 - 2011, con el objeto de contratar los elementos para decorar el stand institucional incluido su diseño, montaje y desmontaje, y un pendón en policromía, para la participación de la entidad en la 24ª Feria Internacional del Libro, a realizarse en Bogotá del 04 al 16 de mayo de 2011, de acuerdo con las especificaciones detalladas que se señalan en el pliego de condiciones.

1.1.1. ALCANCE DEL OBJETO. Especificaciones Técnicas del Servicio

Para la elaboración de los elementos que harán parte de la decoración del stand objeto del presente proceso, el proponente debe tener en cuenta la siguiente información técnica:

ESPACIO DISPONIBLE: Entre 18 y 20 Mts²

UBICACIÓN : Stand asignado a la DNDA por Corferias para el evento de la XXIV Feria Internacional del Libro en Bogotá

ALTURA DE LOS PANELES DEL STAND: 2.40 Mts

La propuesta incluye el arrendamiento de los elementos para decorar el stand y el diseño de la decoración. La propuesta no debe incluir elementos propios de la entidad para el diseño.

La propuesta incluye el montaje y desmontaje del stand al inicio y término de la feria, y la atención que se requiera para subsanar inconvenientes durante el transcurso del evento.

Encerramiento parcial del stand con módulos en calidad de arrendamiento, pintados en vinilo.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

Las características anotadas a continuación, son generalidades que pueden utilizarse en el stand, pero el oferente y diseñador, puede ofrecer las que considere pertinente para la propuesta.

COLORES.

Puede manejar los siguientes colores: azul, blanco, naranja, amarillo, gris, rojo, verde. No es indispensable que utilice todos los colores, la idea es combinar y utilizar los que considere necesarios.

LUCES.

Juego de luz halógena oculta y distribuida de acuerdo al diseño y espacio.

PISO: Melaminico blanco u otro tipo de propuesta que realce el stand.

SEÑALIZACIÓN:

Logotipos de la entidad en policromía, tramas y textos cortados en vinilo autoadhesivo, y/o ilustrados con aerógrafo, según sea necesario. Letreros o frases alusivas al respeto por el derecho de autor.

PUNTOS DE ATENCIÓN:

Dos (2) puntos de atención especializados con sillas y mesas bajas, en los cuales se ubicarán dos abogados para atender al usuario.

BASTIDORES O ENTREPAÑOS

Se requieren 6 Bastidores o entrepaños prácticos que permitan exhibir diferentes materiales informativos, tanto en tamaño carta como tamaño oficio, 1 una repisa en madera pintada según la propuesta de diseño para la ubicación de computador.

BODEGA

Una bodega dentro del stand con estanterías, chapa y llave que permita guardar los impresos y libros.

PENDON

Adicional a la cotización del stand, se debe cotizar independientemente la elaboración de un (1) pendón en banner ó lona en sentido horizontal con sus respectivos tubos para colgar en la pared, con seis (6) impresiones y textos de 3:00 cms x 1:50 cms en policromía.

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado de la presente convocatoria asciende a la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.800.000.00)** M/Cte., incluido IVA, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5811 de marzo 18 de 2011 de la Unidad Ejecutora 3703 Rubros: a) A-2-0-4-10-1 Arrendamiento de bienes muebles por valor de \$5'600.000,00, y b) A-2-0-4-7-3 Impresos y Publicaciones - edición de libros, revistas, escritos y trabajos, por valor de \$200.000,00 (para el pendón), expedido por al Coordinadora de Recursos Humanos encargada de las funciones del Subdirector Administrativo.

El presupuesto oficial estimado incluye los gastos directos, indirectos e impuestos a que haya lugar.

1.3. RÉGIMEN LEGAL

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se regirán por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

reglamentarios, especialmente el Decreto 2474 de 2008; las leyes civiles y comerciales, y demás, normas concordantes y complementarias.

1.4. MODALIDAD DE SELECCIÓN – FUNDAMENTO JURÍDICO

La selección del contratista para la contratar los elementos para decorar el stand institucional que tendrá la entidad en el marco de la 24ª. Feria Internacional del Libro en Bogotá del 04 al 16 de mayo de 2011 en calidad de arrendamiento y la elaboración de un pendón en policromía, se realizará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA de acuerdo con Artículo 2 numeral 2 literal b) de la ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que por su cuantía y objeto se ajusta a lo dispuesto en la citada Ley.

Atendiendo la decisión contenida en el fallo proferido por el Consejo de Estado, en el Proceso Radicado con el No. 11001032600020090011600, por el cual, confirmó la suspensión provisional de los artículos 1 y 2 del Decreto 3576 de 2009, referidos a la contratación igual o inferior al diez por ciento de la menor cuantía, mediante providencia notificada el día 15 de febrero de 2011 y que quedó en firme el día 18 de febrero de 2011, el presente proceso se realizará conforme a lo reglado en el capítulo II del Decreto 2474 de 2008, es decir mediante el procedimiento de Selección Abreviada y artículo 9 del Decreto 2025 de 2009 para procesos de menor cuantía.

Adicional a lo anterior, dentro de las etapas precontractual, contractual, y postcontractual, se debe aplicar lo dispuesto en el Decreto 3512 de 2003, especialmente lo expresado en su artículo 13, concordado con los Acuerdos No. 04 y 05 de 2005, No. 09 de 2006 y No. 11 de 2007, así como la circular No. 1 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, referentes al cumplimiento de las obligaciones en el SICE.

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 literal b del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y Capítulo II, sección II del Título II del Decreto 2474 de 2008.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

1.5 PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo establecido en artículo 8 del Decreto 2474 de 2008, se publica el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos referentes al presente proceso de contratación, en el SECOP a través del portal único de contratación página web www.contratos.gov.co, y en la página web de la entidad www.derechodeautor.gov.co.

1.6 VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, y demás normas concordantes y complementarias, la DNDA, CONVOCA a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

1.7 PROGRAMA PRESIDENCIAL - LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El CONTRATISTA apoyará la acción del Estado Colombiano y a la Nación – Dirección Nacional de Derecho de Autor; para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- 1) El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la suscripción ni con la ejecución del contrato.
- 2) El CONTRATISTA se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo hagan en su nombre.
- 3) El CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la suscripción y ejecución del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir durante el desarrollo del contrato que se suscribiría.
- 4) El CONTRATISTA se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la suscripción y ejecución del contrato.
- 5) En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico al sitio de denuncias del programa en la página Web www.anticorruptcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C.



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

1.8 DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.8.1 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

ACTIVIDAD	No. DIAS HÁBILES	FECHA (D/M/A) Hora	LUGAR
Aviso de convocatoria		22/03/2011	http://www.contratos.gov.co http://www.derechodeautor.gov.co
Proyecto pliego de condiciones	5	22/03/2011 al 28/03/2011	http://www.contratos.gov.co http://www.derechodeautor.gov.co Los estudios y documentos previos pueden consultarse en estas mismas direcciones electrónicas y/o en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Bogotá, D.C. – Coordinación Grupo de Compras
Recibo de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	5	22/03/2011 al 28/03/2011 Hasta las 3:00 p.m.	Calle 28 No. 13 A-15, Piso 17, Bogotá D.C. Oficina de Radicación y Correspondencia
Respuesta a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones y publicación	1	29/03/2011	
Publicidad del Acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo en el Portal Unico de Contratación	1	30/03/2011	Para consulta y retiro de pliego de condiciones, consultar: http://www.contratos.gov.co http://www.derechodeautor.gov.co Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Bogotá D.C. Coordinación Grupo de Compras
Conformación de lista de posibles oferentes mediante la manifestación de interés de participar (inscripción)	3	31/03/11 al 04/04/11 hasta las 5:00 p.m.	Fecha máxima para manifestar interés en participar mediante escrito dirigido al Grupo de Compras de la DNDA o al correo electrónico compras@derechodeautor.gov.co La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta. <u>En el evento de entregar el documento físicamente en las instalaciones de la DNDA deberá hacerlo en la calle 28 No. 13A-15 piso 17 en la Oficina de radicación y correspondencia. La entidad no se hace responsable por la entrega del mencionado documento en</u>



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

ACTIVIDAD	No. DIAS HÁBILES	FECHA (D/M/A) Hora	LUGAR
			sitios diferentes.
Audiencia de sorteo de consolidación de oferentes	1	05/04/2011 a las 10:00 a.m.	Calle 28 No. 13A-15 piso 17 E.C.C.I. piso 17 – Grupo de Compras Dirección Nacional de Derecho de Autor
Recibo de observaciones al pliego de condiciones definitivo	2	06/04/2011 al 07/04/2011 Hasta las 3:00 p.m.	Si un proponente encuentra incongruencias, errores, omisiones o necesita alguna aclaración al contenido del pliego de condiciones definitivo, deberá radicar su solicitud escrita y/o en medio magnético en el Grupo de Compras de la DNDA – Calle 28 No. 13A-15 piso 17: compra@derechodeautor.gov.co . En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los términos de la presente contratación.
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones definitivo y publicación del pliego debidamente ajustado	1	08/04/2011	Si la DNDA estima conveniente efectuar aclaraciones o modificaciones al presente proceso, lo hará siempre mediante adendos u oficios, los cuales se publicarán oportunamente en la página del portal: www.contratos.gov.co . Calle 28 No. 13 A-15, Piso 17, Bogotá D.C. Oficina de Radicación y Correspondencia
Entrega de Propuestas	5	Del 05/04/2011 Hasta el 11/04/2011 a las 3:00 p.m.	Fecha máxima para presentar ofertas, las cuales serán radicadas en la Oficina de Radicación y Correspondencia ubicada en la Calle 28 No. 13A-15 Piso 17 ECCI.
Apertura de las propuestas		11/04/2011 a las 3:00 p.m.	Se efectuará en presencia de los integrantes del comité de contratos de la DNDA, de lo anterior se levantará un acta.
Evaluación jurídica, Financiera y Técnica de las propuestas	2	Del 12/04/2011 al 13/04/2011	
Plazo para subsanar requisitos	1	14/04/2011 a las 5:00 p.m.	Entrega de documentos en la calle 28 No. 13A-15 Piso 17 E.C.C.I. piso 17 – Grupo de Compras de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en Bogotá, D.C
Revisión de requisitos subsanables	1	15/04/2011	



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

ACTIVIDAD	No. DIAS HÁBILES	FECHA (D/M/A) Hora	LUGAR
Publicación informe de evaluación	3	Del 18/04/2011 al 20/04/2011	www.contratos.gov.co y www.derechodeautor.gov.co
Observaciones a la evaluación	2	Del 18/04/2011 al 20/04/2011 a las 12:00 m.	Entrega de documentos en la calle 28 No. 13A-15 Piso 17 E.C.C.I. piso 17 – Grupo de Compras de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en Bogotá, D.C.
Respuestas a las observaciones del informe de evaluación y Acto Administrativo de Adjudicación	2	25/04/2011 al 26/04/2011	Se realiza en el acto de adjudicación mediante acto administrativo motivado.
Firma del Contrato y constitución de garantías	3	27/04/2011 al 29/04/2011	El proponente adjudicado debe firmar el contrato entre el 27 y 29 de abril de 2011

NOTA 1. Las fechas aquí contempladas podrán ser modificadas por la Dirección Nacional de Derecho de Auto.

1.9. NUMERO DE PROPONENTES

La Dirección Nacional de Derecho de Autor podrá adjudicar la contratación aún en el evento en que sólo se presente una propuesta que cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidos en este pliego de condiciones.

2. DEL CONTRATO

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

Contratar los elementos para decorar el stand institucional incluido su diseño, montaje y desmontaje, y un pendón en policromía, para la participación de la entidad en la 24ª Feria Internacional del Libro, a realizarse en Bogotá del 04 al 16 de mayo de 2011, de acuerdo con las especificaciones detalladas que se señalan en el presente pliego de condiciones.

2.2. ALCANCE TECNICO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para dar cumplimiento al objeto, el contratista deberá cumplir con las obligaciones relacionadas con la contratación, en el lugar que CORFERIAS designe para la participación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en la XXIV Feria Internacional del Libro a realizarse en Bogotá, D.C. del 4 al 16 de mayo de 2011, en la Carrera 37 No. 24-67, (Ver. **Anexo No. 4** del presente pliego de condiciones).

2.3 CLASE DE CONTRATO

La selección del contratista para Contratar los elementos para decorar el stand institucional incluido su diseño y un pendón en policromía, para la participación de la entidad en la 24ª Feria Internacional del Libro se realizará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA de acuerdo con Artículo 2 numeral 2 literal b) de la ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que por su objeto se ajusta a lo dispuesto en la citada Ley.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

2.4 EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

Cuando los OFERENTES no llenaren los requisitos para contratar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni la DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR asume ninguna responsabilidad.

3.0 DE LA OFERTA

3.1. COSTOS ASOCIADOS A LA ELABORACION DE LA OFERTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la entidad no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

3.2 CONFORMACION DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES

En el caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la entidad podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes para escoger entre ellos un número no inferior a éste que podrá presentar oferta en el proceso de selección.

En el caso de tener que realizar el citado sorteo, éste se llevará a cabo con balotas y será realizado en la sala de capacitación Ulrich Uthenaghen de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, y el plazo señalado para la presentación de ofertas comenzará a partir del día de la realización del sorteo.

Cuando el número de posibles oferentes sea inferior a o igual a diez (10), se deberá adelantar el proceso de selección con todos ellos.

3.3. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados podrán formular observaciones y aclaraciones a la DNDA sobre el pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada desde la apertura del proceso de selección hasta el **11 de abril de 2011**, de conformidad con el contenido del numeral **1.8.1. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO**. Estas deberán hacerse mediante comunicación escrita, la cual debe entregarse en la Oficina de Radicación y Correspondencia de la calle 28 No. 13A-15 piso 17, y/o al e-mail compras@derechodeautor.gov.co.

La DNDA dará respuesta mediante comunicación escrita, copia de la cual enviará a todas y cada una de las personas que retiren el pliego de condiciones. De esta forma se entenderá resuelta la solicitud y cumplido el requisito previsto en el inciso 3 del artículo 9 del Decreto 2474 de 2008.

Los adendos y avisos que la DNDA, remita o publique según el caso, con relación al presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, pasarán a formar parte de la misma y por ende, de este Pliego de Condiciones.

NO SE ABSOLVERAN CONSULTAS EFECTUADAS TELEFONICAMENTE O EN FORMA PERSONAL, SE SOLICITA EFECTUARLAS POR ESCRITO.

3.4. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Cualquier modificación se realizará mediante ADENDOS numerados, los cuales formarán parte integral del pliego. Una copia del adendo será remitida a cada uno de los proponentes que haya manifestado su interés de participar en el proceso y el pliego modificado será publicado en el Portal Unico de Contratación y en la página web de la DNDA.



3.5. PRORROGA DEL PLAZO DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura.

3.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

Los OFERENTES deberán indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma Artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el OFERENTE no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

3.7. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DE LOS OFERENTES

En la fecha y hora señaladas para el cierre del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, serán abiertas las propuestas.

La apertura de las propuestas recibidas se efectuará en presencia de los integrantes del comité de contratos de la DNDA y los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del proceso. Se leerán los nombres de los oferentes, el nit, el No. de folios y la información económica de las propuestas, y el nombre de quien asista por el proponente, de lo anterior se levantará un acta.

El acta deberá ser suscrita por los integrantes del Comité de Contratos de la DNDA que intervengan en el acto y por los oferentes que manifiesten su deseo de firmarla.

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008, el acta será publicada en el Portal Único de Contratación Estatal, www.contratos.gov.co

3.8 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y OFERTA ECONOMICA

La DNDA dentro del término estipulado en el numeral 1.8.1 CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO, evaluará los criterios jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las OFERTAS y solicitará a los oferentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el oferente pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta.

3.9. PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS

La DNDA otorga como plazo para subsanar requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, SO PENA DE RECHAZO DEFINITIVO DE SU PROPUESTA. Tales requisitos y documentos deberán ser entregados directamente en la dependencias de la Dirección Nacional de Derecho de Autor – Coordinación del Grupo de Compras, calle 28 No. 13A - 15 piso 17, Bogotá, D.C.,

3.10. VERIFICACION DE REQUISITOS SUBSANADOS

La entidad contará con el plazo señalado en el numeral 1.8.1 CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO para verificar los documentos aportados por los proponentes dentro del término señalado como plazo para subsanar requisitos de este pliego para elaborar el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

3.11 PUBLICACION INFORME FINAL

De conformidad con el Artículo 44 numeral 5 inciso 3 del Decreto 2474 de 2008, la entidad publicará en el Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co) el resultado de la evaluación con el fin de enterar de la misma a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección.

3.12. ADMISION O RECHAZO DE LAS OFERTAS

La propuesta será rechazada cuando se presente alguna de las siguientes causales:

3.12.1 Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

3.12.2. Cuando no se presenten los documentos exigidos a los proponentes para participar en este proceso de selección, siempre y cuando esta ausencia se refiera a documentos necesarios para la comparación de las ofertas. (artículo 10 Decreto 2474 de 2008)

3.12.3 Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en estos pliegos de condiciones y la establecida en el numeral 1.1 y 1.1.1.

3.12.4. Cuando el proponente se halle incurso en alguna (s) de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la legislación Nacional.

3.12.5. Cuando la DNDA tenga pruebas de que el proponente suministró información o documentación inconsistente o inexacta.

3.12.6. Estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

3.12.7 Las propuestas que tengan enmendaduras, alteraciones o irregularidades no salvadas con la firma del proponente antes de su presentación.

3.12.8. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera mínima solicitada.

3.12.9. Sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de Selección abreviada de menor cuantía, determinado en el numeral 1.2 del presente pliego de condiciones.

Nota: De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008, la DNDA otorga como plazo para subsanar requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, de conformidad con el numeral 1.8.1. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.

3.13. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará teniendo en cuenta la oferta más favorable a la DNDA, es decir la que posea mayor puntaje en los factores de calificación.

3.14. ACTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará mediante resolución motivada que se entenderá notificada al proponente favorecido en el presente proceso.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la DNDA como al adjudicatario. Contra esta resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

De conformidad con el numeral 15 del artículo 8 del Decreto 2474 de 2008, el acto administrativo de adjudicación del contrato será publicado en el Portal Único de Contratación Estatal, www.contratos.gov.co

Si el adjudicatario no suscribe contrato dentro del término establecido en el presente pliego de condiciones, la DNDA mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicarlo dentro de los quince (15) días hábiles, al oferente que ocupó el segundo lugar, siempre que su oferta sea favorable.

3.15. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESOS DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 5 de la ley 1150 de 2007, La DNDA declarará desierto el proceso únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

3.16. TERMINO PARA LA CONSTITUCION DE LAS POLIZAS

El Contratista se compromete a constituir a su costa y a favor de La DNDA una garantía única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, la cual debe amparar los siguientes riesgos:

3.16.1 Cumplimiento general del contrato, por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

De otra parte es responsabilidad del contratista suscribir las pólizas requeridas para amparar los elementos y/o bienes de su propiedad que instale en el stand, con el fin de amparar daños, robos, incendio y/o cualquier otro siniestro durante el evento.

3.17. RIESGOS

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 3 del Decreto 2474 de 2008 y los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todas aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, LA ENTIDAD no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por LA ENTIDAD, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

Una vez elaborados los estudios previos de la contratación, se establecieron los siguientes riesgos:

**3.17.1 TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
(Numeral 3 del Decreto 2474 de 2008).**

#	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asignación al contratista	Asignación a la Entidad
1	Tributarios	Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta	Mínima	Poco probable	X En el 100% deberá soportar los riesgos tributarios	
2	Operacional (Pérdida material)	Los riesgos de pérdida del bienes utilizados para el cumplimiento del objeto, ocurrido por fuerza mayor o caso fortuito, antes del recibo a satisfacción es asumido por el contratista.	Mínima	Poco probable	X 100%	
3	Jurídico (Fuerza mayor o caso fortuito)	El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los diseños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá celebrar los contratos de seguros que considere pertinentes.	Mínima	Poco probable	X El adjudicatario debe soportar el 100% del valor	
4	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco probable		X 100%
5	Jurídica	No realizar el servicio en la fecha y lugar solicitados	Crítica	Poco probable	X 100%	
6	Jurídica	El servicio exigido por la entidad no cumplen con las necesidades	Catastrófica	Poco probable		X 100%
7	Jurídica	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato	Catastrófica	Poco probable	X 100%	
8	Técnico	No suministrar el diseño servicio y calidad del mismo con el ofrecimiento	Crítica	Poco probable	X 100%	



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

		de la oferta presentada				
9	Técnico	Hechos de la naturaleza	Crítica	Improbabl e	X 100%	

Los proponentes, por escrito, podrán manifestarse respecto al análisis y asignación de riesgos efectuados por la entidad en el presente numeral.

3.18. FORMA DE PAGO

Un pago dentro de los 30 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio objeto de la presente contratación, lo cual permite efectuar la programación a solicitud de giro en forma oportuna. Sin embargo, estos pagos quedan sujetos a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y cumplimiento de requisitos por parte del contratista como la factura debidamente acompañada de la certificación de prestación del servicio a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y de la certificación del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, certificados por parte del revisor fiscal o representante legal del CONTRATISTA.

3.19. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

El objeto del contrato se ejecutará en Bogotá, D.C., a partir de la fecha de firma entre las partes del contrato previa legalización del mismo, y el 20 de mayo de 2011.

3.20. LEGISLACIÓN TRIBUTARIA

En el evento de presentarse un cambio en la legislación tributaria durante la vigencia del contrato, el futuro contratista y la DNDA se reunirán con el fin de estudiar los efectos que dicha reforma puede generar en el contrato y acordar las modificaciones del contrato, si a ellas hubiere lugar, con el fin de evitar un posible desequilibrio económico del contrato.

3.21. IMPUESTOS

Son de cargo del o de los adjudicatario(s) el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.

3.22. SUPERVISION

La supervisión del contrato que resulte del presente proceso de selección será ejercida por la Coordinadora de la Oficina de Divulgación y Prensa de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

4. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

4.1 IDIOMA DE LA OFERTA

La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma español y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico.

4.2 ORIGINAL Y COPIAS DE LA OFERTA

La OFERTA debe ser presentada en un (1) original y una (1) copia del mismo tenor. Tanto el original como la copia deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en este pliego de condiciones.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

Tanto el original como la copia irán en sobres cerrados y separados, debidamente rotulados en su parte exterior. En caso de discrepancia entre el original y la copia, regirá la información contenida en el original.

El rótulo irá así:

**GRUPO DE COMPRAS
PROPUESTA PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA
DE MENOR CUANTIA No. DNDA 011-2011
BOGOTÁ, D.C.**

Calle 28 No. 13A-15 Piso 17.
Nombre o Razón Social del OFERENTE:
Número de folios de que consta:
Dirección del OFERENTE:
Teléfono del OFERENTE:
Fax del OFERENTE:
Correo electrónico del OFERENTE:

Cada sobre deberá indicar si su contenido corresponde al original o segunda copia.

4.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta debe estar firmada por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente o el apoderado constituido para el efecto, según el caso.

4.4 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

Todos los anexos que el pliego de condiciones indique deben estar completamente diligenciados.

4.5. VALIDEZ DE LA OFERTA

El Proponente en su propuesta debe indicar claramente el término de validez de la oferta en días calendario, la cual no podrá ser inferior a sesenta (60 días) calendario, contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta.

4.6 ACLARACIONES EXCEPCIONALES

Si como consecuencia de la producción de un adendo se modifica el pliego de condiciones del presente proceso, los oferentes que hayan presentado sus propuestas con anterioridad al adendo, podrán dar alcance a su oferta sólo en lo relacionado específicamente en el adendo.

Cabe advertir que la DNDA no tendrá en cuenta los aspectos que incluya el oferente en su aclaración y que no estén contemplados en el adendo.

4.7 UNICA FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Las ofertas deben referirse exclusivamente al objeto del presente proceso, el cual es contratar los elementos para decorar el stand institucional incluido su diseño y un pendón en policromía, para la participación de la entidad en la 24ª Feria Internacional del Libro, a realizarse en Bogotá del 04 al 16 de mayo de 2011, de acuerdo con las especificaciones técnicas.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

5. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ACREDITAR LOS PROPONENTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. DNDA 011-2011

Los siguientes documentos son necesarios para que se acepte la oferta, si el proponente no los presenta o estos no satisfacen lo requerido, la Dirección Nacional de Derecho de Autor solicitará por escrito su presentación o aclaración dentro del término que estime el Comité de Evaluación y acorde con la normatividad vigente, y si transcurrido el plazo el proponente que no haya subsanado la omisión, la Dirección Nacional de Derecho de Autor rechazará la oferta.

5.1 DOCUMENTOS JURIDICOS (Requisitos Habilitantes)

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
<p>Manifestación escrita de interés en participar. (Dentro del término consignado en el cronograma y trámite del proceso) Dentro del proceso de selección abreviada, manifestó por escrito su interés en participar, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma correspondiente.</p> <p>En el documento además de la expresión clara del interés en participar deberá señalar las formas de contacto y comunicación eficaces a fin de informar a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo en caso de que tenga lugar.</p>	
<p>Carta de presentación de la propuesta Debidamente diligenciada de conformidad con el anexo No. 1.</p>	
<p>Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar Anexo No. 2.</p> <p>Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables</p>	
<p>Certificado de Transparencia. Anexo No. 3 Anexar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal el certificado de Transparencia anexo al presente documento.</p>	
<p>Certificado de Constitución y Gerencia Certificado de Constitución y Gerencia con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Si el proponente es persona natural deberá adjuntar original del certificado de matrícula en el registro mercantil y la de su establecimiento de comercio, expedidos con 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

<p>Si se trata de sociedad constituida en otro país, se allegará el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por ente, o autoridad competente. Este documento deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Civil y demás normas pertinentes para los documentos expedidos en el exterior.</p>	
<p>Autorización para comprometer a la sociedad. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.</p>	
<p>Cédula de Ciudadanía Representante Legal Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o quien suscribirá el contrato.</p>	
<p>Constancia de pago seguridad social y parafiscales Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>Si el oferente es persona natural deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar mediante el documento de autoliquidación de aportes.</p> <p>Cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p>	
<p>Requisitos y Documentos Técnicos Mínimos Habilitantes: El proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en el ANEXO No. 4, como manifestación expresa de cumplimiento de la totalidad de las características técnicas mínimas solicitadas. (Diligenciar el espacio cumple / no cumple específico para criterio mínimo contemplado en el diseño).</p>	
<p>Boletín de Responsables Fiscales. No podrán participar en este proceso de selección, las personas que se encuentren dentro del Boletín de Responsables Fiscales. Ley 610 de 2000 y 734 de 2002.</p> <p>Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, la DNDA, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín.</p>	
<p>Registro Único Tributario Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme</p>	



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

<p>el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>	
<p>Registro de Información Tributario Registro de Información Tributaria expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.</p>	
<p>Información SIIF (No es requisito habilitante) ANEXO 5 El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta a máquina o en computador.</p> <p>Debe anexar la certificación de la Entidad Bancaria en donde el número de cuenta bancaria reportado debe coincidir con el número de cédula de ciudadanía o NIT reportado. (Fecha de expedición no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección)</p>	
<p>Formato Único de Hoja de Vida Los proponentes deberán aportar el formato único de hoja de vida adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Resolución 009 de 1996 y No. 580 del 19 de agosto de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 190 de 1995 y 443 de 1998.</p>	
<p>Certificación de Experiencia Anexar una (1) certificación que acredite la prestación del servicio de decoración de stands en eventos feriales, incluido diseños, montaje, desmonte, cuya cuantía sea igual o superior a \$5.000.000.00 y la fecha de ejecución haya sido posterior al 1 de enero de 2008. La certificación debe contener la siguiente información para ser aceptada como válida:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Nombre del contratante✓ Nombre del contratista✓ Objeto del contrato✓ Valor del contrato✓ Fecha de ejecución <p>Concepto del servicio recibido en términos de bueno, regular o malo.</p>	
<p>Apoyo a la Industria Nacional. ANEXO 6 Anotar en la casilla si para la prestación del servicio, empleará personal 100% colombiano.</p>	
<p>Organización del Proponente. El proponente debe presentar con su propuesta un documento en el que se describa de manera clara y precisa lo siguiente:</p>	



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

<ul style="list-style-type: none">• El proponente debe tener sus instalaciones ubicadas en la ciudad de Bogotá, D.C.• Indicar la(s) dirección(es), número telefónico, fijo y celular, fax, e-mail• Descripción de las instalaciones con que cuenta para prestar el servicio.• Organigrama• Personal operativo y directivo y/o ejecutivo• Otros considerados por el proponente	
<p>Propuesta Económica. ANEXO 7 Propuesta económica incluido IVA y en pesos colombianos sin decimales.</p> <p>La propuesta debe incluir todos los costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que se pueda incurrir en la ejecución total del objeto contractual.</p> <p>El proponente deberá anexar a la propuesta los diseños o renders en 3D en medio magnético.</p>	

• REQUISITOS Y DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

Teniendo que, en los procesos de contratación inferior al 10% de la menor cuantía no se hace necesaria la exigencia del Registro Único de Proponentes, y como el presente proceso de selección abreviada la cuantía no es representativa para la exigencia de índices financieros considerables, la evaluación económica se hará con sujeción a la oferta de precios de los oferentes, en armonía con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2474 de 2008.

5.2. ERRORES ARITMETICOS

En caso de presentarse errores matemáticos, éstos serán susceptibles de aclaración por parte del proponente y de corrección por parte de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

6.1. FACTORES DE SELECCION PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Art 5 Ley 1150/07, Art 12 Decreto 2474 /08)

Todas las propuestas presentadas validamente serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

6.1.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROPONENTE

La Entidad efectuará un análisis y verificación de cada uno de los documentos solicitados en el numeral 5 del pliego de condiciones.

6.1.1.1. OBJETO DE LAS EVALUACIÓN JURÍDICA

La evaluación jurídica corresponde al estudio documental para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley y a los pliegos de condiciones.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

La DNDA se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

6.1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

La DNDA, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva y la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, sobre un total de cien (100) puntos discriminados de acuerdo con los siguientes factores de puntuación:

FACTORES DE SELECCION

CRITERIO	PUNTAJE
1.Requisitos habilitantes	Cumple /no cumple
1. TÉCNICO	
Presentación	10%
Impacto visual	20%
Distribución del espacio	10%
Diseño	20%
3.Apoyo a la industria nacional	10%
4. Económico	30%
TOTAL PUNTAJE	100%

NOTA. La ponderación de las ofertas aplicará únicamente a aquellas que hayan sido habilitadas con base en el cumplimiento de los requisitos habilitantes contemplados en el numeral 5 del presente estudio previo de conveniencia y oportunidad.

6.2 EVALUACION (Ley 1150/07 y Decreto 2474 de 2008)

6.2.1. COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2474 de 2008, mediante resolución la entidad a través del Director General designará el comité asesor y evaluador, el cual evaluará las propuestas, ciñéndose a las reglas establecidas en el pliego de condiciones que se apruebe y publique.

Según lo preceptuado en el artículo 10 del decreto mencionado, en todo proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, el comité asesor y evaluador examinará durante el proceso de evaluación, cada caso concreto, a fin de determinar si es necesario requerir al proponente o proponentes, en igualdad de condiciones, para que aporten o subsanen requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia que se establezcan en el pliego de condiciones.

6.3. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION.

6.3.1 REQUISITOS HABILITANTES: Cumple / no cumple.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

De acuerdo con el artículo 5 de la ley 1150, dentro del término de evaluación de las propuestas, el comité asesor y evaluador efectuará la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes. No se le asignará puntaje.

Con los proponentes habilitados, esto es, los que cumplan con los requisitos habilitantes requeridos, se efectuará la ponderación de los factores técnicos y económicos, con base en los criterios técnicos establecidos en el presente pliego de condiciones.

6.3.2 TÉCNICO: 60 puntos

Se analizará la oferta en el sentido que se encuentre ajustada a las especificaciones técnicas requeridas y se conformará un Comité de Jefes y Coordinadores para conceptuar el mejor diseño. La exigencia de estas condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, atendiendo los siguientes criterios:

Presentación: 10 puntos
Impacto visual: 20 puntos
Distribución de espacio: 10 puntos
Diseño: 20 puntos

6.3.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 puntos.

A la propuesta que emplee para la prestación del servicio personal 100% colombiano se le asignarán 10 puntos.

6.3.4 ECONÓMICO: 30 puntos.

Se dará el mayor puntaje a la oferta con el precio más bajo y las demás puntuarán proporcionalmente. Este se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

Calificación factor precio = $\frac{\text{Puntaje máximo} \times \text{Valor cotización más baja}}{\text{Valor cotización cada propuesta}}$

6.4. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, el empate se dirime así:

6.1 En caso de presentarse empate entre un proponente nacional y uno extranjero, se elegirá al proponente nacional. Para dar cumplimiento al presente literal en lo relacionado con los criterios de desempate con la propuesta nacional, para que un consorcio o una unión temporal se considere como tal, todos sus integrantes deben tener la calidad de nacionales.

6.2. En caso de presentarse empate entre proponentes nacionales, se dirimirá el empate atendiendo los siguientes criterios:

- Se elegirá aquella que tenga mayor puntaje en la evaluación técnica.
- Si continúa el empate, se elegirá la oferta que posea mayor puntaje en la evaluación económica.
- Si persiste el empate, se somete a sorteo.



7. OBLIGACIONES

7.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

- Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución;
- Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.

7.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Garantizar a la **DIRECCION** que durante la vigencia del contrato se encuentra al día sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimiento de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados y a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
- Cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta.
- Informar oportunamente y por escrito al contratante, a través del supervisor del contrato, los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato.
- Cumplir con los requisitos de ley sobre la inscripción y vinculación permanente de sus empleados durante la ejecución del contrato, a los sistemas de Seguridad Social, Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2800 de 2003 y Ley 828 de 2003.
- Cumplir con los programas de salud ocupacional y seguridad industrial debidamente aprobados y de conformidad con los requisitos exigidos por la ley (Decreto 2232 de 1995).

8. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato que se suscriba será la Coordinadora de la Unidad de Divulgación y Prensa, quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución.

Esta obligación debe certificarse expidiendo un certificado a satisfacción del servicio una vez se termine su ejecución para iniciar el trámite para el pago.

Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal y como lo exige la normatividad vigente.



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha:

Señores

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Calle 28 No. 13 A - 15 Piso 17

Ciudad

El (los) suscrito (s), Representante (s) Legal (es) de, de acuerdo con el pliego de condiciones del proceso de **selección abreviada de menor cuantía No. DND 011 - 2011**, cuyo objeto consiste en contratar los elementos para decorar el stand institucional incluido su diseño y un pendón en policromía, para la participación de la entidad en la 24ª Feria Internacional del Libro, a realizarse en Bogotá del 04 al 16 de mayo de 2011, de acuerdo con las especificaciones detalladas que se señalan en el pliego de condiciones.

Hago (Hacemos) la siguiente propuesta económica: (relacionar el valor de la propuesta)

y en caso de ser aceptada me (nos) comprometo (comprometemos) a firmar el contrato correspondiente.

Declaro (Declaramos) así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometo al (los) firmante(s) de esta carta y a la empresa que represento (amos).
2. Que conozco (conocemos) la información general y específica contenida en los Pliegos de Condiciones y demás documentos de la contratación y acepto (amos) los requisitos que la rigen.
3. Que tengo (tenemos) en mi (nuestro) poder los documentos que integran el pliego de condiciones y sus adendos que son: (indicar el número y fecha de cada uno).

_____.

_____.

4. Declaro (Declaramos) no hallarme (hallarnos) incurso (s) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los Artículo 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, como tampoco ha sido responsable jurídicamente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato, en todas sus modalidades y soborno transnacional como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 18 de la ley 1150 de 2007 Ordinal J y demás disposiciones legales y normas reglamentarias vigentes.
5. Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados y rubricados.
6. El (los) suscrito (s) señala (n) como dirección comercial, a donde me (nos) puede (n) remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta contratación, la siguiente:

Que nos encontramos a paz y salvo por todo concepto con todas las entidades públicas.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

7. Que el término de validez de la presente propuesta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.

De igual manera, me (nos) obligo (obligamos) para con la Dirección Nacional de Derecho de Autor, a informar todo cambio de mi (nuestra) residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de esta contratación, hasta su liquidación final.

Nombre completo del (los) proponente (s).....

Valor total de la propuesta.....

Dirección de (los) proponente (s).....

Dirección electrónica del proponente (e-mail):.....

Firma del (los) representantes (s) legal(es) o apoderado(s).....

Nombre (s) en letra imprenta

C.C. No.....de



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

ANEXO No. 2

CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO

EL SUSCRITO _____

HACE CONSTAR:

Que bajo la gravedad de juramento afirmo que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7º y 52 de la citada ley, de los efectos legales consagrados en el artículo 44 núm 1º de la misma norma y que el proponente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.

Lo anterior se entiende prestado con la firma del presente documento por el representante legal.

La presente certificación se expide el día _____ (____) del mes de _____ de 2011 con destino a la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.

NOMBRE Y FIRMA PERSONA JURIDICA

C.C. No. _____ de _____



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

ANEXO No. 3

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, y _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en calidad de funcionario de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, que en adelante se denominará **LA DNDA**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la Dirección Nacional de Derecho de Autor adelanta un proceso de contratación que tiene el siguiente objeto: contratar los elementos para decorar el stand institucional incluido su diseño y un pendón en policromía, para la participación de la entidad en la 24ª Feria Internacional del Libro, a realizarse en Bogotá del 04 al 16 de mayo de 2011, de acuerdo con las especificaciones detalladas que se señalan en el pliego de condiciones.
2. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3. Que el **PROponente** tiene interés en el proceso de contratación referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la transgresión de alguna de ellas, para contratar con entidades públicas.

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendos, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

SEXTA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para preferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

SEPTIMA: Entidad. Declaro que el pliego de condiciones está ajustado a la ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar a la Dirección Nacional de Derecho de Autor cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general previstos en el pliego de condiciones y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionadas con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día _____ del mes de _____ de 2011.

EL PROPONENTE,

LA ENTIDAD,

Firma
C.C. No:

Firma
C.C. No.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

ANEXO No. 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DEL SERVICIO

La Dirección Nacional de Derecho de Autor se encuentra interesada en recibir propuestas para seleccionar al oferente con el cual se contrate los elementos para decorar el stand institucional incluido su diseño y un pendón en policromía, para la participación de la entidad en la 24ª Feria Internacional del Libro, a realizarse en Bogotá del 04 al 16 de mayo de 2011, de acuerdo con las especificaciones detalladas que se señalan en el pliego de condiciones.

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	CANTIDADES OFERTADAS (Llenar la casilla en los casos que se requiera) (No.)	CUMPLE / NO CUMPLE (Diligenciar en cada fila)
1	Contratar los elementos para decorar el stand institucional que tendrá la entidad en el marco de la 24ª. Feria Internacional del Libro en Bogotá del 04 al 16 de mayo de 2011 en calidad de arrendamiento y la elaboración de un pendón en policromía para utilizarlo en el seminario que se desarrollará en el marco de la misma feria .		
2	Espacio disponible entre 18 y 20 mts ² . UBICACIÓN : Stand asignado a la DNDAs por Corferias para el evento de la XXIV Feria Internacional del Libro en Bogotá ALTURA DE LOS PANELES DEL STAND: 2.40 Mts		
3	La propuesta incluye el arrendamiento de los elementos para decorar el stand y el diseño de la decoración.		
4	La propuesta no debe incluir elementos propios de la entidad para el diseño.		
5	incluye el montaje y desmontaje del stand al inicio y término de la feria		
6	incluye la atención que se requiera para subsanar inconvenientes durante el transcurso del evento		
7	Encerramiento parcial del stand con módulos en calidad de arrendamiento, pintados en vinilo.		
8	COLORES. Puede manejar los siguientes colores: azul, blanco, naranja, amarillo, gris, rojo, verde. No es indispensable que utilice todos los colores, la idea es combinar y utilizar los que considere necesarios.		
9	LUCES. Juego de luz halógena oculta y		



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

	distribuida de acuerdo al diseño y espacio.		
10	PISO: Melaminico blanco u otro tipo de propuesta que realce el stand.		
11	SEÑALIZACIÓN: Logotipos de la entidad en policromía, tramas y textos cortados en vinilo autoadhesivo, y/o ilustrados con aerógrafo, según sea necesario. Letreros o frases alusivas al respeto por el derecho de autor.		
12	PUNTOS DE ATENCIÓN: Dos (2) puntos de atención especializados con sillas y mesas bajas, en los cuales se ubicarán dos abogados para atender al usuario.		
13	BASTIDORES O ENTREPAÑOS Se requieren 6 Bastidores o entrepaños prácticos que permitan exhibir diferentes materiales informativos, tanto en tamaño carta como tamaño oficio, 1 una repisa en madera pintada según la propuesta de diseño para la ubicación de computador.		
14	BODEGA Una bodega dentro del stand con estanterías, chapa y llave que permita guardar los impresos y libros.		
15	PENDON Elaboración de un (1) pendón en banner ó lona en sentido horizontal con sus respectivos tubos para colgar en la pared, con seis (6) impresiones y textos de 3:00 cms x 1:50 cms en policromía.		
16	DISEÑO Con la oferta presenta el diseño o renders del stand en 3D en medio magnético.		

NOTAS.

(1) Las características anotadas anteriormente, son generalidades que pueden utilizarse en el stand, pero el oferente y diseñador, puede ofrecer las que considere pertinentes para la propuesta.

(2) Cualquier inquietud técnica, puede ser consultada con la Coordinadora de la Unidad de Divulgación y Prensa a través del siguiente correo: prensa@derechodeautor.gov.co y/ó al PBX 3414177 Ext. 132.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

ANEXO No. 5

FORMATO DE INFORMACION DE PROVEEDORES O CONTRATISTA SISTEMA DE INFORMACION INTEGRAL (SIIF)

FECHA DILIGENCIAMIENTO INFORMACION: MES ____ DIA ____ AÑO ____

PRIMERA VEZ

ACTUALIZACION

1. INFORMACION BASICA DEL PROVEEDOR

Nombre o Razón Social _____

Naturalez
Jurídica

Pública

Privada

Jurídica

Natural

Objeto Social _____

Identificación Tributaria:

Cédula

Nit

C. Extranjería

Número: _____ Lugar y fecha de Expedición: _____

Registro de proponentes No. _____ Fecha de renovación: _____

Ciudad de domicilio: _____ Departamento: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Número de cédula: _____ Lugar de Expedición: _____

2. DATOS DE PERSONAL AUTORIZADO POR EL PROVEEDOR:

Nombre del encargado ante la entidad: _____

Dirección de correspondencia: _____

Ciudad _____ Departamento: _____

**3. INFORMACION
TRIBUTARIA:**



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

REGIMEN:	Común	<input type="checkbox"/>	Simplificado	<input type="checkbox"/>	Gran Contribuyente	<input type="checkbox"/>	No Contribuyente	<input type="checkbox"/>
	Exento de Retefuente	<input type="checkbox"/>	Practicar retefuente	<input type="checkbox"/>	Autorretenedor	<input type="checkbox"/>		
	contribuyente ICA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Practicar Rete ICA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Practicar Rete IVA	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

4. INFORMACION BANCARIA

CUENTA

Nombre de la Entidad Financiera: _____

No. Cuenta: _____ Clase: Corriente: _____ Ahorros: _____

Dirección: Calle 28 No.13A 15 Piso 17 Teléfono 341 81 77 Ext. 121 Fax 286 08 13

Correo electrónico: compras@derechodeautor.gov.co



ANEXO No. 6

CUADRO EVALUACIÓN FACTOR LEY 816 DE 2003 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PERSONAL CONTRATADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERSONAL NACIONAL O EXTRANJERO		TOTAL (ESTA COLUMNA SERA DILIGENCIADA POR LA DNDA)
	NACIONAL %	EXTRANJERO %	
Describa el tipo de personal y las labores a realizar			



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

ANEXO No. 7

Propuesta Económica

DESCRIPCIÓN	CANTIDADES OFERTADAS (Llenar la casilla en los casos que se requiera) (No.)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Elementos para decorar el stand institucional incluido su diseño montaje y desmontaje, para la participación de la entidad en la 24ª Feria Internacional del Libro, a realizarse en Bogotá del 04 al 16 de mayo de 2011, de acuerdo con las especificaciones detalladas que se señalan en el pliego de condiciones. (Se anexa diseño o renders del stand en 3D en medio magnético).			
Elaboración de un (1) pendón en banner ó lona en sentido horizontal con sus respectivos tubos para colgar en la pared, con seis (6) impresiones y textos de 3:00 cms x 1:50 cms en policromía.	1		
TOTAL NETO PROPUESTA.....			

- Valor de la propuesta en pesos colombianos, incluido impuestos y sin decimales

VIGENCIA DE LA OFERTA: _____ (Días calendario).

FORMA DE PAGO: El 100% dentro de los 30 día siguientes al cumplimiento del servicio a entera satisfacción del contratante, previa aprobación del PAC.

OTRAS CONDICIONES CONSIDERADAS POR EL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

ANEXO No. 8
MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO ESTATAL DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES
No. _____ DE 2011, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE DERECHO
DE AUTOR Y _____

Entre los suscritos a saber _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en su calidad de _____ de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor debidamente facultado para celebrar contratos de acuerdo con el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto Reglamentario 2474 de 2008 y en concordancia con el Artículo 5o. del Decreto 2041 de 1991, y quien para efectos de este contrato se denominará **LA DIRECCION**, por una parte, y por la otra _____, identificado con C.C. -- _____, en su calidad de gerente y representante legal de la _____, con NIT. _____, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato estatal de arrendamiento de bienes muebles, previas las siguientes consideraciones: a) Que mediante Resolución No. --- de ---- **LA DIRECCION** ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. DNDA ____-2011 con el objeto de seleccionar al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar los elementos para decorar el stand institucional incluído su diseño y un pendón en policromía, para la participación de la entidad en la 24ª Feria Internacional del Libro, a realizarse en Bogotá del 04 al 16 de mayo de 2011, de acuerdo con las especificaciones detalladas que se señalan en el presente pliego de condiciones. b) Que como resultado de lo anterior se recibieron ofertas de -----, - _____, _____ y -----; c) Que el día --- se reunió el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de cada uno de los proponentes que presentó su propuesta, publicando el resultado de dicha verificación en el Portal Unico de Contratación y en la Página Web de la DNDA; d) Que mediante comunicación escrita del ____ de ____ de 2011, se informó a cada uno de los oferentes participantes en el proceso sobre los documentos que debían subsanar concediendo un plazo entre el ____ y el ____ del mes de ____ del año 2011, recibiendo de los participantes los documentos requeridos dentro del término señalado. e) Que mediante acta del Comité de Contratos de fecha _____ de 2011 se verificó los documentos subsanados por cada uno de los oferentes participantes del proceso, acorde con todos los criterios de evaluación y calificación contemplados y publicados en el Pliego de Condiciones Definitivo, se recomendó al Director General su adjudicación. f) Que mediante Resolución No. _____ de fecha _____ de 2011, el Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor ordenó la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía a la empresa _____ identificada con el Nit No. _____ por encontrarse su oferta económica ajustada a la normatividad vigente en relación con los servicios requeridos acorde con los requisitos técnicos y jurídicos consignados en el pliego de condiciones. g) Que el compromiso contractual asumido mediante el presente documento está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.5811 del 18 de marzo de 2011 Rubro A-2-0-4-10-1 Arrendamiento bienes muebles por valor de \$5.600.000,00 y A-2-0-4-7-3 Edición de libros, revistas, escritos y trabajos por valor de \$200.000,00, Unidad Ejecutora 3703. h) Que **EL CONTRATISTA** manifiesta no hallarse incurso él ni la sociedad que representa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y que está enterado que de hallarse en alguna de dichas circunstancias, el contrato queda viciado de nulidad absoluta, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 44 de la Ley 80 de 1993; i) Que la sociedad certificó el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 23 de la Ley



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

1150 de 2007. De conformidad con lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto.- EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA DIRECCION** entregar en calidad de arrendamiento, los elementos para decorar el stand institucional incluido su diseño, montaje y desmontaje, y un pendón en policromía, para la participación de la entidad en la 24ª Feria Internacional del Libro, a realizarse en Bogotá del 04 al 16 de mayo de 2011. **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO – Especificaciones Técnicas.** El arrendamiento de los elementos para decorar el stand institucional y la elaboración de un pendón será prestado por **EL CONTRATISTA** de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el pliego de condiciones y en la oferta, así: 1) **ESPACIO DISPONIBLE:** Entre 18 y 20 Mts2, 2) **UBICACIÓN** en el Stand asignado a la DNDA por Corferias para el evento de la XXIV Feria Internacional del Libro en Bogotá, 3) **ALTURA DE LOS PANELES DEL STAND:** 2.40 Mts. 4) Se incluye **el arrendamiento de los elementos para decorar el stand y el diseño de la decoración. No se incluyen elementos propios de la entidad para el diseño.** 5) Se incluye el montaje y desmontaje del stand al inicio y término de la feria, y la atención que se requiera para subsanar inconvenientes durante el transcurso del evento. 6) Encerramiento parcial del stand con módulos en calidad de arrendamiento, pintados en vinilo. 7) **COLORES.** Se utilizan los siguientes colores e inclusive combinandolos acorde con la decoración: azul, blanco, naranja, amarillo, gris, rojo, verde. 8) **LUCES.** Juego de luz halógena oculta y distribuida de acuerdo al diseño y espacio. 9) **PISO:** Melamínico blanco u otro tipo de propuesta que realce el stand. 10) **SEÑALIZACIÓN:** Logotipos de la entidad en policromía, tramas y textos cortados en vinilo autoadhesivo, y/o ilustrados con aerógrafo, según sea necesario. Letreros o frases alusivas al respeto por el derecho de autor. 11) **PUNTOS DE ATENCIÓN:** Dos (2) puntos de atención especializados con sillas y mesas bajas, en los cuales se ubicarán dos abogados para atender al usuario. 12) **BASTIDORES O ENTREPAÑOS.** Se requieren 6 Bastidores o entrepaños prácticos que permitan exhibir diferentes materiales informativos, tanto en tamaño carta como tamaño oficio, 1 una repisa en madera pintada según la propuesta de diseño para la ubicación de computador. 13) **BODEGA.** Una bodega dentro del stand con estanterías, chapa y llave que permita guardar los impresos y libros. 14) **PENDON.** Elaboración de un (1) pendón con seis (6) impresiones y textos de 3:00 cms x 1:50 cms en policromía. **PARÁGRAFO:** La propuesta de ---- de ---- de 2011, hace parte integral del presente contrato en tanto no se oponga a lo en él estipulado, caso en el cual prevalecerá el texto del contrato. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.** Para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con **LA DIRECCION** dentro del plazo del mismo a: 1) Garantizar a la **DIRECCION** que durante la vigencia del contrato se encuentra al día sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimiento de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados y a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. 2) Cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta. 3) Informar oportunamente y por escrito al contratante, a través del supervisor del contrato, los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato. 4) Cumplir con los requisitos de ley sobre la inscripción y vinculación permanente de sus empleados durante la ejecución del contrato, a los sistemas de Seguridad Social, Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2800 de 2003 y Ley 828 de 2003. 5) Cumplir con los programas de salud ocupacional y seguridad industrial debidamente aprobados y de conformidad con los requisitos exigidos por la ley (Decreto 2232 de 1995). 6) Constituir las pólizas de cumplimiento a favor de la DNDA por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más. De otra parte es responsabilidad del contratista suscribir las pólizas requeridas para amparar los elementos y/o bienes de su propiedad que instale en el stand, con el fin de amparar daños, robos, incendio y/o cualquier otro siniestro durante el evento. 7)



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

Mantener la reserva profesional, sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 8) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias. 9) Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de la propuesta. 10) Cumplir con las disposiciones consignadas en los pliegos de condiciones y del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato. 11) No ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. 12) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. 13) El Contratista asume a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. 14) Ejecutar el contrato, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones elaborado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor, la propuesta y el contrato. ñ) Constituir las garantías previstas en el contrato y ampliar su vigencia, si fuere necesario. **B) OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN.** 1) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato. 2) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución; 3) Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio. 4) La supervisión de la ejecución del contrato que se suscriba estará a cargo del Coordinadora de la Unidad de Divulgación y Prensa de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor o del servidor que esté encargado de estas funciones. 5) Cumplir las demás obligaciones previstas en la Ley aplicables a este tipo de contratos. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR.** El valor del presente contrato se fija en la suma de ----- **MILLONES DE PESOS (\$-----,00)** M.L., incluido el IVA, valor que constituirá la totalidad de las sumas de dinero que **LA DIRECCION** reconocerá al **CONTRATISTA** por concepto del servicio prestado acorde con el objeto del contrato. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.-** Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, la DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que se suscriba en un solo giro teniendo en cuenta los descuentos de Ley, dentro de los 30 días siguientes a la prestación del servicio. Sin embargo, estos pagos quedan sujetos a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y cumplimiento de requisitos por parte del contratista como la factura y certificación de paz y salvo de salud, pensión y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO 1º. LA DIRECCION** sólo pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del presente contrato y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros. **PARÁGRAFO 2º.** Los pagos que efectúe **LA DIRECCION** con cargo al presente contrato, se girarán a la cuenta corriente No. ----- de ----- perteneciente a **EL CONTRATISTA**, tal como consta en documento expedido el ---- de ----- de 2011 por la citada entidad bancaria. **CLÁUSULA SEXTA: PLAZO.-** El plazo de ejecución del presente contrato será de _____ (X) meses y _____ (X) días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única de que trata la cláusula octava de este documento. **CLÁUSULA SEPTIMA: REGISTRO PRESUPUESTAL.- LA DIRECCION** se obliga a registrar el valor del presente contrato, con cargo al Presupuesto de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, Unidad Ejecutora 3703 Rubros: a) A-2-0-4-10-1 Arrendamiento de bienes muebles y b) A-2-0-4-7-3 por el rubro de edición, libros, revistas, escritos y trabajos. **CLÁUSULA OCTAVA. GARANTÍAS.-** Para garantizar el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones estipuladas, el pago de multas, pena pecuniaria y demás sanciones que pudieren imponerse, **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a su costa y a favor de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este documento, una garantía única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente constituida en el país, la cual debe amparar el siguiente riesgo: **CUMPLIMIENTO**. El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, otorgada con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá reponer el valor de las garantías cuando su valor sea afectado por razón de siniestros. Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún tipo de deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, éste será asumido por **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA NOVENA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo o de declaratoria de caducidad, las partes acuerdan como indemnización a favor de **LA DIRECCIÓN**, una suma equivalente al diez (10%) del valor final del contrato, sin que pueda superar tal valor. En caso en que el contratista no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **LA DIRECCIÓN** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o la deducirá de cualquier cantidad que adeude a **EL CONTRATISTA** por razón de este contrato lo cual autoriza expresamente. **CLÁUSULA DÉCIMA. MULTAS.-** En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del 0.1% (Cero punto uno por ciento) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y sin perjuicio de que la entidad contratante pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a **LA DIRECCIÓN**, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al **CONTRATISTA** por razón de éste contrato. En su defecto podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** A este contrato le son aplicables por pacto expreso las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilaterales y caducidad, de acuerdo con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD:** **LA DIRECCIÓN**, podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por resolución motivada, por el incumplimiento total o parcial, con la cual declarará terminado el contrato y ordenará su liquidación, por cualquiera de las causales previstas en las normas vigentes y en particular por las siguientes: 1) Cuando el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, de tal manera que sea evidente su paralización; 2) Cuando **EL CONTRATISTA**, un directivo o un delegado de éste, oculte o colabore en el pago de la liberación de un funcionario o empleado secuestrado; 3) Cuando el contratista pague sumas de dinero a extorsionistas, según lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993; 4) Cuando el contratista o sus representantes accedan a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho o cuando no informe inmediatamente a **LA DIRECCIÓN** sobre dichas amenazas o peticiones. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Una vez declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En firme la resolución que declara la caducidad **EL CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993 y este contrato, y **LA DIRECCIÓN**, podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si **LA DIRECCIÓN** se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser posible y procedente. **PARÁGRAFO CUARTO:** Ejecutoriada la resolución que declare la caducidad, tendrá lugar: 1) La terminación del contrato, 2) Hacer efectiva la garantía única, la cláusula penal y el pago de los perjuicios que se pudieren derivar. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** En caso de surgir hechos imprevistos a los



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas. La parte contratante que resulte afectado por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse a la otra parte por comunicación escrita, dentro de los diez (10) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dicha circunstancia. Dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo la fuerza mayor o el caso fortuito. Si estas circunstancias duran más de seis (6) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.**- La supervisión de este contrato estará a cargo de la Coordinadora de la Unidad de Divulgación y Prensa o quien haga sus veces, quien verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, relativas al objeto del contrato aquí contenido. **PARÁGRAFO:** El interventor del contrato deberá rendir los informes que sean necesarios, respecto de la ejecución del contrato. Dichos informes deberán reposar en la carpeta original del Contrato. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidas de este contrato, sin la autorización previa y escrita de **LA DIRECCIÓN**. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato no requiere liquidación porque no es de tracto sucesivo y el objeto no lo amerita, excepto que el contratista llegare a no cumplir con su ejecución, en cuyo caso se procederá a liquidarlo unilateralmente de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual preferirá resolución motivada susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. DECLARACIÓN DE HABILIDAD. EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la ley para la contratación administrativa, especialmente de las consagradas en el artículo 8o. de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. BUENA FÉ:** En el cumplimiento de sus obligaciones, las partes se comprometen a actuar de acuerdo con los postulados de buena fe y en tal virtud se obligan no sólo a lo aquí consignado, sino además, a todo aquello que es necesario para el total cumplimiento de las obligaciones que nacen del presente instrumento. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio será la ciudad de Bogotá, D.C., Colombia. **CLÁUSULA VIGESIMA. REGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN.** El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, LEY 1150 DE 2007, Decreto Reglamentario 2474 de 2008 y demás normas que rigen la materia, y a falta de regulación expresa por las normas del Código Civil Colombiano y del Código de Comercio. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán de competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de poder acudir a mecanismos alternativos de solución de controversias. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO:** Para su perfeccionamiento el presente contrato requiere la firma de las partes y el registro presupuestal correspondiente. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** La ejecución del contrato será por el término del contrato y cuatro (4) meses más para la etapa de liquidación y sólo podrá iniciarse una vez cumplidos los siguientes requisitos: a) POR



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

PARTE DEL CONTRATISTA: Constitución de la garantía única, b) POR PARTE DE LA DIRECCIÓN: Aprobación de la garantía única. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE en caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra EL CONTRATANTE, por las acciones u omisiones del contratista, quien será notificado obligándose a responder por dichas reclamaciones y asumir todos los costos y gastos que se generen. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. Publicación.** De acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008, éste contrato no requiere pagos de derechos de publicación en el Diario Único de Contratación Pública. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. a los

LA DIRECCION

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C.# XXXXXX de XXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
C.C # XXXXXXXX de XXXXX